



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Ciencias Políticas y Derecho Público

(Programa del año 2018)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 14/11/2018 23:01:32)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Filosofía del Derecho	Abog.	011/09	2018	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
GORRA, DANIEL GUSTAVO	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
PEREZ CUBERO, MARIA EUGENIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	2 Hs	1 Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
06/08/2018	16/11/2018	15	45

IV - Fundamentación

Partimos de la idea de que la Filosofía no se ocupa de la realidad sino de aspectos necesarios de ella, tales como ideas, categorías, conceptos o síntesis a priori. Esto implica una adhesión a la idea de que la Filosofía es, sustancialmente, un análisis conceptual. En efecto la asignatura adhiere a la concepción de que la Filosofía del Derecho consiste, esencialmente, en el análisis del aparato conceptual con que los juristas piensan el fenómeno complejo que es el Derecho. Todo este análisis se desarrolla en la práctica jurídica donde jueces, abogados, docentes, investigadores y estudiantes de abogacía utilizan herramientas conceptuales y metodológicas para la interpretación y aplicación del Derecho. En este sentido la Filosofía del Derecho es un espacio para reflexionar lo que podemos identificar como Derecho y cuestiones relativas la práctica jurídica como la interpretación y la argumentación. Interpretar y argumentar constituyen dos aspectos centrales en el rol de la abogacía, por lo que nuestra propuesta desde esta asignatura es ofrecer elementos que permitan al estudiante desarrollar estas habilidades como futuro abogado.

En el programa predomina el enfoque positivista, enmarcado en los métodos de la "forma analítica de la filosofía". Pero ese enfoque no se impondrá a ningún estudiante como condición sine qua non: predominará el debate libre, para que cada uno, según sus propios criterios, acabe por ratificarlas, depurarlas, modificarlas o cambiarlas. Las puertas de las distintas visiones y enfoques, decantarán, aportarán, clarificarán, o, al menos mostrarán alternativas epistemológicas.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A través de este curso, se propone que cada estudiante sea capaz de:

- 1) Consolidar una base común de herramientas lingüísticas y conceptuales.

- 2) Elevación del debate ético hacia sus bases teóricas, a fin de superar las concepciones ingenuas acerca de la moral y de las relaciones de ésta con el derecho.
- 3) Estimular la comprensión y la valoración jurídica, sus fines, sus límites y sus dificultades.
- 4) Utilizar con propiedad, claridad y eficacia las herramientas lingüísticas y lógicas disponibles para el razonamiento iusfilosófico.
- 5) Adquirir habilidades y competencias para desarrollar argumentos coherentes.
- 6) Revisar exhaustivamente su propio pensamiento, a fin de identificar los presupuestos de los que parte y de la relación argumental que rija entre los distintos elementos que lo componen.

VI - Contenidos

Unidad 1: Derecho, moral y soberanía

La obligatoriedad moral del derecho. Soberano y súbdito. Debates en torno a la relación entre Derecho y Moral.

Bibliografía:

Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Capítulos IV, pp. 63-97. Disponible: Biblioteca de Cátedra.

Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- pp. 50-90; pp. 147-158. Disponible: Biblioteca de Cátedra.

Unidad 2: Las etiquetas en la Filosofía del Derecho

Lo que hay en un nombre. Amigo – Enemigo. Positivismo Jurídico – Derecho Natural. Problemas epistemológicos y metodológicos. ¿Tiene sentido la discusión? Ventajas – Desventajas.

Bibliografía:

Guibourg, Ricardo A. (2008), “Una concepción analítica del derecho”; en: Botero Bernal, Andrés (ed.) Filosofía del derecho Argentina. Bogotá: TEMIS. Disponible en moodle.

Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- 9-27. Disponible: Biblioteca de Cátedra.

Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot, pp. 193-224. Disponible: Biblioteca de Cátedra.

Fuller, Lon. (1989) Los exploradores de cavernas, Bs As, Abeledo Perrot. Disponible: em moodle.

Finnis, J., Ley natural y derechos naturales, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000, cap. 1, pp. 37-55. Disponible en moodle

Unidad 3: Justicia y Legitimidad

La justicia como imparcialidad. La posición originaria. La teoría de la justicia. Análisis desde una perspectiva igualitarista y liberal. Enfoque comunista.

Bibliografía:

Gargarella, Roberto, (1999), Las teorías de la justicia después de Rawls, pp. 45-85; 125-154. Disponible en moodle

Rawls, J, (1971), Teoría de la justicia, México, CFE; pp. 19-73. Disponible en moodle.

Unidad 4: Derecho e Interpretación

El problema de la interpretación. Teorías y métodos de la interpretación, semántica y del Derecho. Teoría descriptiva. Los casos difíciles. El constructivismo interpretativo. El modelo intencional comunicativo.

Bibliografía:

Dworkin, (1992), El imperio de la Justicia, Barcelona, Gedisa; pp. 90-128; 164-191; 251-279. Disponible en moodle.

Marmor, Andrei (2012), Interpretación y Teoría del Derecho, Barcelona, Gedisa, pp. 201-233. Disponible en moodle.

Martínez Zorrilla, David (2011), Metodología jurídica y argumentación, Madrid, Marcial Pons. pp. 45-88. Disponible en moodle.

Unidad 5: Derecho y Argumentación:

El papel de la lógica en el derecho. Deducción e inducción. La validez de las normas. El papel de la argumentación en los casos difíciles. Concepciones de la argumentación. Deducción e inducción. La validez de las normas. La sentencia judicial y el rol de la argumentación en la actividad profesional

Bibliografía:

Atienza, Manuel (2005), Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica. México D.F., UNAM. Disponible en

moodle.

Grajales, Amós Arturo – Negri Nicolás (2015), Argumentación Jurídica, Buenos Aires, Astrea, pp. 325-351; 368-394; 396-412; 417-432; 474-471. Disponible en Astrea Virtual.

Navarro, Pablo, Metodología. “El papel general de la deducción y la inducción en el Derecho”, en Lariguet, Guillermo (comp.), (2016), Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas, Córdoba, Brujas, pp. 137-146. Disponible: biblioteca de Cátedra.

Unidad 6: Derecho y Democracia

Constructivismo epistemológico. Liberalismo político: ideas fundamentales. Deliberación y democracia.

Bibliografía:

Nino, Carlos (1997), La constitución de la Democracia deliberativa, Barcelona, Gedisa, pp. 3 – 22. Disponible en moodle.

Rawls, J, (2006), El liberalismo político, México DF., Fondo de Cultura Económica; pp. 29-65. Disponible en moodle.

Waldron, Jeremy (2004), “Deliberación, desacuerdo y votación”, en Koh , H. Hongju Koh y Slye R. C. (comp). Democracia deliberativa y derechos humanos, Barcelona, Gedisa, pp. 3-11. Disponible en moodle.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Práctico 1

Unidad a evaluar: 2.

Descripción de la actividad: lectura de un fallo judicial e identificación de tesis iusfilosóficas en la argumentación.

Evaluación: justificación de la tesis identificadas en el fallo de acuerdo a la tesis iusfilosóficas identificadas.

Práctico 2

Unidades a evaluar: 4 y 5.

Descripción de la actividad: elaboración de un ensayo argumentativo. El alumno deberá seleccionar un tópico respecto del cual formulará una tesis y pregunta sobre el problema que plantea el tópico. Luego procederá a identificar aspectos positivos y negativos sobre el tópico, otorgando un significado a cada uno. Luego en función de estos aspectos desarrollará argumentos positivos y negativos. Finalmente, la conclusión.

Evaluación: claridad conceptual, sintaxis, coherencia argumentativa sobre la tesis expuesta. Asimismo, desde que tesis iusfilosófica argumentó.

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD:

1.60% en cada parcial, ensayo y recuperatorio.

2.80 % de asistencia.

3.Aprobar un parcial escrito y presentar un ensayo.

Los alumnos tendrán dos instancias de recuperación para el parcial y presentación de ensayo.

4.Exposición y defensa oral de un ensayo.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

1.80% en cada parcial , ensayo y recuperatorio.

2.80% de asistencia.

3. Aprobar el parcial escrito y presentar un ensayo.

En la instancia de recuperación no se puede promocionar.

4. Exposición y defensa oral de un ensayo.

IX - Bibliografía Básica

- [1] Unidad 1: Derecho, moral y soberanía
- [2] Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Capítulos IV, pp. 63-97. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [3] Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- pp. 50-90; pp. 147-158. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [4] Unidad 2: Las etiquetas en la Filosofía del Derecho
- [5] Guibourg, Ricardo A. (2008), “Una concepción analítica del derecho”; en: Botero Bernal, Andrés (ed.) Filosofía del derecho Argentina. Bogotá: TEMIS. Disponible en moodle.
- [6] Hoerster, Norbert (2000). En defensa del positivismo jurídico. Barcelona: Geodesia, pp- 9-27. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [7] Hart, H.L.A. (2007): El concepto de Derecho (2ª ed). Buenos Aires: Abeledo-Perrot, pp. 193-224. Disponible: Biblioteca de Cátedra.
- [8] Fuller, Lon. (1989) Los exploradores de cavernas, Bs As, Abeledo Perrot. Disponible: em moodle.
- [9] Finnis, J., Ley natural y derechos naturales, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000, cap. 1, pp. 37-55. Disponible en moodle
- [10] Unidad 3: Justicia y Legitimidad
- [11] Gargarella, Roberto, (1999), Las teorías de la justicia después de Rawls, pp. 45-85; 125-154. Disponible en moodle
- [12] Rawls, J, (1971), Teoría de la justicia, México, CFE; pp. 19-73. Disponible en moodle.
- [13] Unidad 4: Derecho e Interpretación
- [14] Dworkin, (1992), El imperio de la Justicia, Barcelona, Gedisa; pp. 90-128; 164-191; 251-279. Disponible en moodle.
- [15] Marmor, Andrei (2012), Interpretación y Teoría del Derecho, Barcelona, Gedisa. pp. 201-233. Disponible en moodle.
- [16] Martínez Zorrilla, David (2011), Metodología jurídica y argumentación, Madrid, Marcial Pons. pp. 45-88. Disponible en moodle.
- [17] Unidad 5: Derecho y Argumentación:
- [18] Atienza, Manuel (2005), Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica. México D.F., UNAM. Disponible en moodle.
- [19] Grajales, Amós Arturo – Negri Nicolás (2015), Argumentación Jurídica, Buenos Aires, Astrea, pp. 325-351; 368-394; 396-412; 417-432; 474-471. Disponible en Astrea Virtual.
- [20] Navarro, Pablo, Metodología. “El papel general de la deducción y la inducción en el Derecho”, en Lariguet, Guillermo (comp.), (2016), Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas, Córdoba, Brujas, pp. 137-146. Disponible: biblioteca de Cátedra.
- [21] Unidad 6: Derecho y Democracia
- [22] Nino, Carlos (1997), La constitución de la Democracia deliberativa, Barcelona, Gedisa, pp. 3 – 22. Disponible en moodle.
- [23] Rawls, J, (2006), El liberalismo político, México DF., Fondo de Cultura Económica; pp. 29-65. Disponible en moodle.
- [24] Waldron, Jeremy (2004), “Deliberación, desacuerdo y votación”, en Koh , H. Hongju Koh y Slye R. C. (comp). Democracia deliberativa y derechos humanos, Barcelona, Gedisa, pp. 3-11. Disponible en moodle.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] John Austin, The Province of Jurisprudence Determined, edited by W. E. Rumble (Cambridge: Cambridge University Press, 1995) Capítulos I-VI. Diponible en moodle.
- [2] Bobbio, Norberto, (1991), El tiempo de los Derechos, Madrid, Ed. Sistema. disponible nn moodle.
- [3] Alchourrón, Carlos E. y Bulygin Eugenio (2006): Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. (5º ed.) Buenos Aires, Astrea, 29-45; 145-161; 201-223. Disponible en Astrea Virtual.
- [4] Carrió Genaro (2011), Notas sobre Derecho y Lenguaje, Buenos Aires, Abeledo Perrot. Disponible en la biblioteca Sede

de Villa Mercedes.

[5] Culver, Keith -ed.- (2008), Readings in the Philosophy of Law, Toronto, Broadview. Disponible en moodle.

[6] Fuller, Lon (1969), The morality of Law, New Haven, Yale University Press. Disponible en moodle.

[7] Guibourg, Ricardo A. (2008): Lógica, proposición y norma. Buenos Aires: Astrea. Disponible en Astrea virtual.

[8] Haack, Susan, (2005), "On Legal Pragmatism; Where Does the Path of Law? Lead Us?", American Journal of Jurisprudence. Vol. 50, pp.71-105. Disponible en moodle.

[9] Haack, Susan (2009) "Pragmatism, Law, and Morality: The Lessons of Buck v. Bell", EUROPEAN JOURNAL OF PRAGMATISM AND AMERICAN PHILOSOPHY, 2001, III, 2, pp. 65-87. En moodle.

[10] Kelsen, Hans, (1960), Teoría Pura del Derecho, Ed. Purrua, México. Disponible Biblioteca Esteban Agüero, UNSL:

[11] Raz, Joseph (1994) "Authority, Law, and Morality", Ethics •in the public domain, Oxford, Clarendon Press. pp. 194-210. Disponible en moodle.

[12] Vernengo Roberto (1998), Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires. Disponible en la biblioteca Sede de Villa Mercedes.

XI - Resumen de Objetivos

Alentar un compromiso cuidadoso y en profundidad con los principales temas, textos e ideas, en filosofía del derecho y política cuidadosamente y tener tiempo para pensar y desarrollar su propia posición crítica sobre ellos.

XII - Resumen del Programa

1. Derecho, moral y soberanía
2. Las etiquetas en la Filosofía del Derecho
3. Justicia y Legitimidad
4. Derecho e Interpretación
5. Derecho y Argumentación:
6. Derecho y Democracia

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	